



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**CONTRATACIÓN DE ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA
PLATAFORMA WEB DEL SELLO DE CONFIANZA DE COMERCIO ELECTRÓNICO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2022-0015**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre de 2022

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones	1
CONTRATACIÓN DE ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB DEL SELLO DE CONFIANZA DE COMERCIO ELECTRÓNICO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.	1
Comparación de Precios	1
INDOTEL-CCC-CP-2022-0015.....	1
GENERALIDADES	4
Prefacio.....	4
PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS.....	4
1.1. Objetivos y Alcance.....	4
1.2. Normativa Aplicable.....	4
1.3. De la Publicidad	4
1.4. Consultas	6
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	6
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana	6
1.5. Circulares o Enmiendas	6
SECCION II.....	6
Datos de la Comparación de Precios	6
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	6
2.2 Procedimiento de Selección	6
2.3 Fuente de Recursos	6
Valor referencial	7
2.4 Cronograma de la Comparación de Precios	7
<u>2.5 Especificaciones Técnicas.....</u>	<u>7</u>
2.5.1 Objetivo General de la Contratación	8
2.5.2 Objetivos Específicos de la Contratación	8
2.5.3 Alcance Operativo de la Contratación.	9
2.5.4 Diseño Funcional e Interfaz Gráfica	9
2.5.5 Aspectos Técnicos y Logísticos	9
2.5.6 Resultados o productos esperados	11
El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:	11
2.5.7 Actividades a Desarrollar	11
2.5.8 Plazo de Ejecución.....	12
2.5.9 Confidencialidad	12
2.5.10 Propiedad Intelectual	12
2.5.11 Experiencia Profesional Requerida.....	12
2.5.12 Cesión.....	13

2.6 Garantías	13
<u>2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"</u>	<u>14</u>
Sobre B. Propuesta Económica:	15
2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas	15
SECCION III	15
3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas	15
3.2 Fase de Evaluación.....	16
3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta	16
3.4 Evaluación Oferta Económica.....	16
3.5 Adjudicación.....	16
<u>3.6 Recepción de Código de Ética.....</u>	<u>15</u>
Sección IV	17
Disposiciones Sobre los Contratos.....	17
<i>4.1 Condiciones Generales del Contrato</i>	<i>17</i>
<i>4.1.1 Validez del Contrato.....</i>	<i>17</i>
<i>4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</i>	<i>17</i>
<i>4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato</i>	<i>17</i>
<i>4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia</i>	<i>17</i>
<i>4.1.5 Incumplimiento del Contrato.....</i>	<i>17</i>
<i>4.1.6 Efectos del Incumplimiento</i>	<i>18</i>
<i>4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación</i>	<i>18</i>
<i>4.1.8 Finalización del Contrato</i>	<i>18</i>
Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.	18
5. Formularios	18

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). Así como la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la Contratación de Asesoría, Desarrollo e Implementación de Plataformas Web para Gestión del Sello de Confianza para el Comercio Electrónico de la República Dominicana, llevado a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP- 2022-0015)**

1.2. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

1.3. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones y el Portal

Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.4. Consultas

Los interesados podrán solicitar al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas las formularán los oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La unidad operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
(INDOTEL) Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2022-0015
Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: comprascontrataciones@indotel.gob.do

1.5. Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las circulares se harán de conocimiento de todos los oferentes/proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

SECCION II

Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación de Asesoría, Desarrollo e Implementación de una Plataforma Web para gestión del Sello de Confianza para el Comercio Electrónico de la República Dominicana de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante

la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a **dos millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,400,000.00)**.

Condiciones de Pago

- **1er. Pago:** Correspondiente al 20% del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República. Este deberá estar acompañado de la presentación y aprobación del cronograma de Actividades y ejecución de la consultoría.
- **2do. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del primer y segundo producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.
- **3er. Pago:** Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del tercer producto esperado y aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	05 de septiembre 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 08 de septiembre 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 12 de septiembre 2022
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	5 días hábiles contados a partir de la última publicación 14 de septiembre 2022 10:00 a.m. Apertura 14 septiembre 2022 11:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 15 septiembre 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 19 de septiembre 2022

7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 20 de septiembre 2022
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 21 de septiembre 2022
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 23 de septiembre 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 27 de septiembre 2022 a partir de las 11:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 30 de septiembre 2022
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 04 de octubre 2022
13. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 11 de octubre 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 18 de octubre 2022
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 03 de noviembre 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 04 de noviembre 2022

2.5 Especificaciones Técnicas

2.5.1 Objetivo General de la Contratación

Contratación de una Asesoría, Desarrollo e Implementación de una Plataforma Web para gestión del Sello de Confianza para el Comercio Electrónico de la República Dominicana.

2.5.2 Objetivos Específicos de la Contratación

El proyecto tiene que cumplir con las siguientes especificaciones, las cuales son:

1. Como parte del proyecto elaborarán varios prototipos de diseño gráfico del logotipo a los fines de su aprobación;
2. Proveer una plataforma para producir análisis de cumplimiento con funcionalidades de autodiagnóstico de los sitios web de los solicitantes del Sello de Confianza;
3. Proveer un motor de notificaciones vía correo electrónico de eventos producidos en la plataforma;

4. Integrar una herramienta para gestionar las auditorías programadas o eventuales desde el portal, de manera que se mantenga el historial de las diferentes actividades realizadas y las evidencias de resultados;
5. La propuesta deberá cubrir el primer año de mantenimiento, licenciamientos y soporte técnico de esta solución.

2.5.3 Alcance Operativo de la Contratación.

Esta contratación abarca la adquisición de una plataforma llave en mano, con soporte, mantenimiento y licenciamiento, que contemple la posibilidad de realizar modificaciones y cambios operativos según se actualice la Plataforma Web para la gestión del Sello de Confianza para el Comercio Electrónico de la República Dominicana.

Entre los posibles cambios operativos que la plataforma debe soportar, están, pero de manera no limitada:

1. Cambios de variedad de tipos de Sellos de Confianza;
2. Cambios en la normativa y/o aspectos técnicos relativos a tema, incluyendo el reconocimiento transfronterizo de los servicios de confianza digital.
3. Otros a determinar por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

La Plataforma debe ser alojada en servicios en la Nube asegurando ser ofrecidos bajo protocolo de certificado de seguridad cifrando el tráfico de datos (SSL-TLS), con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y soportar aquellas actualizaciones evolutivas o correctivas por medio de un servicio anual de soporte a partir de su fase de implementación, lo que incluye mantenimiento y cualquier costo de licenciamiento que se requiriese. Además deben suministrar los detalles de sus Acuerdos de Niveles de Servicios (SLAs).

2.5.4 Diseño Funcional e Interfaz Gráfica

El diseño de la plataforma debe ser en cualquier caso auto responsivo (adaptable), lo que permitirá su uso a través de distintos dispositivos móviles.

Debe contar con un mecanismo de protección en cuanto al acceso a la funcionalidad de verificación de documentos que evite el acceso de robots, por ejemplo elementos tipo CAPTCHA.

De requerir algún mecanismo de integración a través de API (Interfaz de programación de aplicaciones), cuyos servicios puedan ser consumidos por otros sistemas externos al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones para su implementación, esta solución deberá contar con altos estándares de seguridad según las mejores prácticas establecidas.

2.5.5 Aspectos Técnicos y Logísticos

A. Aspectos técnicos de la plataforma

- a) Debe contar con maquetación responsiva (adaptable) que permitirá su uso a través de dispositivos móviles;
- b) La publicación del servicio web debe contar con protocolo seguro SSL-TLS;
- c) El acceso a la funcionalidad de verificación documental en formularios debe contar con algún mecanismo de control que evite el acceso a robots, por ejemplo elementos tipo CAPTCHA;
- d) Evitar vulnerabilidades como cross-site scripting, SQL Code Injection, suplantación, ataques de Denied Of Services, protección de acceso no autorizado, componentes vulnerables y obsoletos, entre otros;

- e) La plataforma debe ser desarrollada según las mejores prácticas de accesibilidad, adaptabilidad, agilidad, basado en una excelente experiencia de usuario, seguridad y en un ambiente de alta disponibilidad. Idealmente, que pueda ofrecer las informaciones en dos idiomas (Español e Inglés), según elección del usuario;
- f) Proveer una Plataforma Web con facilidades para manejar contenido informativo, así como también manejar la gestión de las solicitudes sometidas por los solicitantes para obtener el Sello de Confianza, y esto implicará informar posteriormente el estado de avance de cada solicitud.
- g) Contener la opción de consulta de validez de los Sellos de Confianza emitidos por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, indicando la razón social y el periodo de validez de estos, y generando alertas en caso de no estar validado o vencido;
- h) Contar con un módulo administrativo para gestionar las operaciones, credencias y accesos de los usuarios, actualización de contenidos, y procesos propios de la gestión de solicitudes;
- i) La plataforma debe contar con herramientas para producir análisis de cumplimiento que se pueda correr a manera de autodiagnóstico de los sitios web de los solicitantes del Sello de Confianza;
- j) Gestionar motor de notificaciones vía correo electrónico de los eventos ocurridos en la plataforma, como pueden ser: nuevas solicitudes, denuncias o reclamaciones de incumplimiento de parte los usuarios, notificación de vencimiento de validez, entre otros que se puedan generar en el futuro;
- k) Permitir coordinar las auditorías programadas o eventuales desde el portal, de manera que se mantenga un historial con las diferentes actividades realizadas y las evidencias de los resultados;
- l) Proveer un Dashboard analítico donde se puedan visualizar diferentes indicadores, tanto de gestión como de operaciones y que estos puedan ser parametrizables y adaptables en el tiempo;
- m) Esta plataforma debe entregar a los solicitantes autorizados un script (código web) que les permita insertar/incrustar el Sello de Confianza válido (con un ID único asignado) en sus sitios web sin que tengan que colocar imágenes u otros recursos relativas a este;
- n) Debe contener una opción con la lista de los comercios que cuenten con su Sello de Confianza y enlazarlos al sitio web de estos, además de indicar su estado de validez. Así como, con un listado de sitios web identificados como fraudulentos a manera informativa con opciones de filtrado de datos.

B. Se debe incluir una funcionalidad basada en la construcción de un reporte dinámico (AUDIT-TRAIL) que informe de forma resumida y “humanizada” el resultado de la verificación. El informe podrá ser exportado en formato PDF, CSV y debe ser firmado digitalmente con un sello electrónico del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

C. Se debe incluir un sistema para la generación y gestión de reportes a partir de los datos contenidos en este portal. Los datos del portal se deben salvaguardar en una base de datos que será la fuente por parte del sistema de reportes.

Este sistema de reportes contará con una interfaz web privada con acceso restringido que utilice autenticación basada en certificados digitales cualificados para empleados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones autorizados, y estos podrán gestionar los datos salvaguardados en la base de datos de manera que puedan obtener/aplicar las analíticas y reportes de manera no limitada: Dentro de los reportes que se podrán emitir serán: (i) uso de la plataforma por usuarios genéricos, (ii) uso de la plataforma por remitentes interconectados a través de APIs, (iii) cantidad y estatus de solicitudes y reclamaciones, (iv) listado de sellos emitidos, (v) sitios reportados como fraudulentos, (vi) estadísticas de validaciones de sellos auditados, entre otros.

D. La Plataforma debe permitir seguir incorporando nuevas funcionalidades que se requieran en el futuro, previo análisis y contratación expuesta por parte del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

- E. La plataforma debe cumplir con los criterios de privacidad y protección de los datos y contenidos a ser cargados y validados.

2.5.6 Resultados o productos esperados

El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:

1er. resultado o productos esperados:

- Documentación y manuales de la plataforma;
- Como parte del alcance se elaborarán varios prototipos de diseño gráfico para su aprobación.

2do. resultado o productos esperados:

- Plataforma desarrollada según estándares gráficos de la Institución;
- Plataforma implementada y publicada hacia internet utilizando dominio amigable.

3er. resultado o productos esperados:

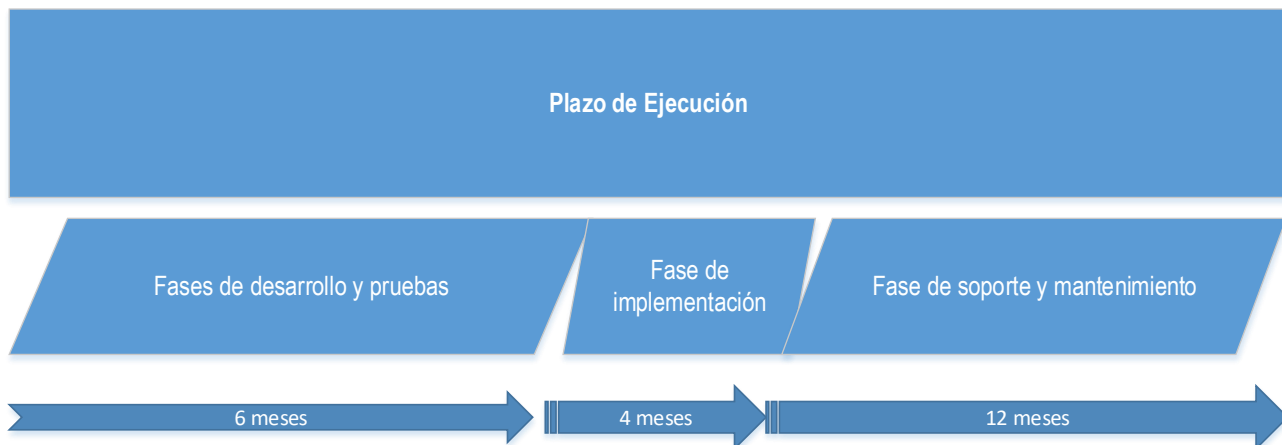
- Pruebas de funcionamiento general;
- Informe de entrega del producto.

2.5.7 Actividades a Desarrollar

De manera enunciativa destacamos las siguientes actividades a desarrollar:

- Remitir propuesta del cronograma de actividades, calendario y aspectos logísticos para la ejecución de la contratación, a ser aprobado por el Comité técnico del proyecto del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, una semana posterior a la firma del contrato;
- Luego de la aprobación de propuesta del cronograma por parte del Comité Técnico del proyecto, el/la Consultor(a) deberá llevar a cabo una reunión inicial con el Director de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital para posteriormente acordar el dominio a utilizar;
- Ejecución del cronograma de actividades, conforme al calendario acordado;
- Implementar y desplegar la solución en caso de que se decida que se hospede en recursos tecnológicos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.
- Realización de pruebas técnicas en coordinación con la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital;
- Entregar la solución en funcionamiento.

2.5.8 Plazo de Ejecución



La fase de desarrollo y pruebas para este proyecto no debe exceder a los 6 meses, la fase de implementación tendrá un período máximo de 4 meses, esto a partir de la fecha en que se firme el contrato.

A partir de este momento, y habiéndose aceptado el producto final, iniciará el primer año de soporte y mantenimiento de la solución que estará cubierta por la oferta económica del oferente.

Se dispone de un máximo de 22 meses para la ejecución de este proyecto.

2.5.9 Confidencialidad

Los informes, manuales y documentos que se produzcan como consecuencia de la presente contratación no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante, ni después de la expiración del contrato a ser suscrito entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones y la Empresa adjudicada sin la autorización escrita del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

2.5.10 Propiedad Intelectual

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 65-00 sobre Derecho de Autor, todos los derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones y la empresa adjudicada pertenecerán al INDOTEL.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones será el titular exclusivo de los manuales, guías, plantillas, metodologías, código fuente documentado y de todos los documentos creados en el marco de la presente contratación, así como de los derechos de uso, difusión y explotación de los mismos.

Si como parte de los trabajos realizados se encuentran componentes con licencias, éstos quedarán excluidos de este apartado, quedando la Empresa exenta de entregar el código fuente de dicho componente o cualquier recurso contrario al alcance de su propia licencia.

2.5.11 Experiencia Profesional Requerida

La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber realizado a nivel nacional o internacional implementaciones de plataformas web similares. Debe aportar la documentación que acredite este requerimiento;

- Contar con certificaciones de la industria que acrediten sus competencias en seguridad de la información, calidad del código, etc. Debe aportar la documentación que acredite este requerimiento;
- Experiencia en por lo menos cinco de proyectos relativos a portales web realizados para instituciones públicas o privadas en territorio nacional o internacional. Debe aportar la documentación que acredite este requerimiento;
- El personal de la empresa adjudicada que trabajará en el proyecto deberá contar con certificaciones en temas de seguridad de la información o seguridad del software; la empresa deberá presentar evidencia de estas certificaciones;
- Se requiere anexar comprobante de certificaciones en seguridad de la información pudiendo ser la ISO27001:2015; y,
- Disponibilidad de tiempo y personal de apoyo para entregar el producto en el tiempo establecido en estos TDR.

2.5.12 Cesión

La Empresa no podrá ceder el contrato o subcontratar ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

2.6 Garantías.

Los oferentes/proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente/proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la oferta deberá estar incluida en la propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite. _

Las Garantías de Seriedad de las ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**. Tendrá una vigencia igual a la del contrato de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

La presentación de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hasta las 10:00 a.m., del día indicado para estos fines en el numeral 2.4.

Los oferentes/proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, **2.** De manera presencial ante el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones** en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Los oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su oferta técnica en un soporte digital (USB), el cual deberá incluirse al Sobre A en archivos separados.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Gerencia de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.
Sobre A / Sobre B

Contratación de Asesoría, Desarrollo e Implementación de plataforma web para el Sello de Confianza de Comercio Electrónico de la Republica Dominicana.
Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica
INDOTEL-CCC-CP-2022-0015

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.

- Copia de cédula del representante autorizado a firmar el contrato de adjudicación.
- Oferta técnica que contenga de manera detallada la descripción de los servicios que ofrecerá, y la documentación exigida de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

Sobre B. Propuesta Económica:

- Preferiblemente formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.

Observaciones:

- Si un formulario de oferta económica detalla actividades o servicios pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la oferta.
- El precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización presentada en pesos dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

2.8 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del día indicado para estos fines.

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes/proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del portal transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.
- El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.
- Quien presida el acto de apertura de los sobres, dará por concluido el mismo.

SECCION III

3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE o NO CUMPLE”**.

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los servicios ofertados así como el perfil del oferente cumplan con todas las características especificadas en las fichas técnicas.

3.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a evaluar las ofertas técnicas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las fichas técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que una oferta pueda ser considerada **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas fichas técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la oferta y la declaración de **NO CONFORME** de lo ofertado.

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el pliego de condiciones específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al oferente/proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el portal www.indotel.gob.do y en el portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

3.6 Recepción de Código de ética

Todo proveedor del estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo proveedor del estado para su conocimiento.

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed__version_para_firma__signed.pdf

Sección IV Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** conforme a lo establecido en el numeral 2.6 literal b) del presente pliego de condiciones. La vigencia de la garantía será igual a la del contrato (22 meses), iniciando con la vigencia del contrato, hasta el fiel cumplimiento del contrato. Por lo que si llegado el tiempo de finalización del contrato aún quedan pendientes compromisos en el mismo, esta garantía deberá extenderse hasta tanto quede cumplido el objeto del mismo.

4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente pliego de condiciones específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente pliego de condiciones específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. La vigencia del contrato será de **veintidos (22)** meses.

4.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del contrato:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.

- c. El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de órgano rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La entidad contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el pliego de condiciones específicas.

En el caso de la especie, contratación de servicios, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%).

4.1.8 Finalización del Contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.

Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5. Formularios

El oferente/proponente tiene la opción de usar los formularios determinados en el presente pliego de condiciones específicas para presentar su oferta, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

1 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede